

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombra Notario para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 18 de julio de 2008 (BOE de 23 de julio), y resuelto este el 2 de septiembre de 2008 por la Dirección General de los Registros y del Notariado, se interpuso recurso de reposición contra la citada Resolución por parte de don Álvaro Rico Gámir, ante la Dirección General de los Registros y del Notariado.

El 7 de octubre de 2008 la Dirección General de los Registros y del Notariado dictó resolución en la que acordaba como medida cautelar la suspensión parcial del procedimiento y con fecha 3 de abril de 2009 se ha dictado por el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción, núm. Uno, de Dos Hermanas el Auto que acuerda el sobreseimiento provisional y archivo de la presente causa.

A la vista de lo expuesto, la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación ha propuesto el nombramiento del Notario que se menciona a continuación, para ocupar una plaza vacante en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.1 del Decreto 305/2008, de 20 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar al Notario don José M.ª Manzano Gómez para ocupar la plaza de Sevilla en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar el nombramiento al interesado, al Decano del Colegio Notarial de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de diciembre de 2009.- El Secretario General para la Justicia, Pedro Izquierdo Martín.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que le delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 30 de septiembre de 2009 (BOJA núm. 204, de 19 de octubre de 2009), y para el que se nombra a la funcionaria de Instituciones Sanitarias que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2009.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

#### A N E X O

DNI: 25.982.968.  
Primer apellido: Escalona.  
Segundo apellido: Labella.  
Nombre: Isabel.  
Puesto de trabajo adjudicado: SV. de Participación Social. Código 9165210.  
Centro directivo: S.G. Salud Pública y Participación.  
Centro destino: S.G. Salud Pública y Participación.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función